

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 3.843/2015

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2015, aprobó inicialmente el Plan de Movilidad Sostenible de Lucena.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguien-

te a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en el Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva número 1.

Lucena, a 29 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.